



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-953-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-92802795-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO – ESP. EN
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN - UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA - RECTIFICAR RM
1609/23

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Expediente EX-2021-92802795--APN-DAC#CONEAU mediante el cual la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA solicita que se efectúe una rectificación de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1609 del 20 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1609 del 20 de julio de 2023 se otorgó el reconocimiento oficial provisorio y validez nacional al título de "ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN" que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Escuela de Gobierno, según lo aprobado por Resolución Rector N° CP-39-1/22.

Que mediante una nota con fecha del 26 de febrero de 2024, la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA solicitó que se rectifique la mencionada resolución en tanto se consignó erróneamente el año de la Resolución del Rector que aprobó el plan de estudios de la carrera.

Que a fin de hacer lugar a la solicitud realizada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, resulta necesario rectificar la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1609/23, modificando el primer considerando en el que consta el error en la fecha de la mencionada Resolución Rectoral.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta

competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1609 del 20 de julio de 2023, por la cual se otorgó reconocimiento oficial provisorio y validez nacional al título de "ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN" que expide la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, en su primer considerando, que quedará redactado de la siguiente manera: "Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, Escuela de Gobierno, según lo aprobado por Resolución del Rector N° CP-39-1/22".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.07.02 17:59:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano